

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias
Menciones /Especialidades	No incluye especialidades
Centros	Escuela de Arquitectura
Modalidad (es) en la que se imparte el Título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del Título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IF).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA.
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 3ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/ -

T: [@ACCUEE_gobcan](https://t.me/ACCUEE_gobcan)

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria.
3ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del plan de estudios y su organización se corresponde con lo especificado en la Memoria Verificada (MV). El perfil de ingreso se cumple en todos los casos y el perfil de egreso está actualizado. Las normativas académicas se aplican de forma adecuada.

El título cuenta con una estructura de coordinación, pero existe margen de mejora en la coordinación entre asignaturas y en la implantación de procedimientos que contribuyan a supervisar que los resultados de aprendizaje adquiridos son los esperados, por lo que es necesario actuar en ambos sentidos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título dispone de una página web que proporciona información relacionada con las características de este. La mayoría de la información se proporciona en castellano y en inglés.

La página web dispone de un apartado de garantía de calidad en la que se debe actualizar la información, relacionada con los indicadores de rendimiento, los resultados de satisfacción (que son del curso 2017/2018) y ampliar la información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés, especificando los índices de respuesta en cada caso.

Por otro lado, en la web se publica la relación del PDI de la titulación y una breve reseña de su CV, pero es demasiado resumida y no incluye méritos académicos (categoría académica,



participación en proyectos de investigación, publicaciones, etc.). Por ello, sería necesario publicar sus CV con más información.

Asimismo, en las Guías Docentes publicadas en la web del título está la relación del claustro completo que imparte la docencia en la titulación, pero no se indica el profesorado concreto de cada asignatura en particular. Estos aspectos deben subsanarse.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Europea de Canarias (UEC) cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) que fue certificado su diseño en abril del 2013 por ANECA dentro del Programa AUDIT, pero la última modificación del manual de calidad y de los procedimientos es del curso 2015. Por ello, es recomendable proceder a su revisión, enfatizando en su implementación y llevando a cabo acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos.

Aunque el SGIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, se debe realizar un estudio más crítico de la información que proporciona, incluyendo un plan de mejoras con las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, en el que se debe incluir el objetivo a conseguir, las acciones que se van a desarrollar, los responsables, temporización e indicadores de su consecución.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico posee un perfil adecuado a las características del título y es suficiente, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados. En el último curso evaluado se ha alcanzado el valor recomendable del 70% de profesorado doctor. Su dedicación al título es suficiente y se evidencia un esfuerzo en su formación docente, ya que la mayoría realizan actividades de formación pedagógica y de aplicación de las tecnologías de la información a la docencia. Desde la Escuela de Arquitectura se impulsa la carrera académica del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo es suficiente y adecuado, estando bien valorado por el estudiantado. Los servicios de apoyo son adecuados y cumplen su misión.

El estudiantado dispone de acceso a la Biblioteca CRAI de la Universidad Europea de Madrid a través de la búsqueda *on line*, pero en la encuesta de evaluación de los fondos bibliográficos y de consulta de la Biblioteca en relación con las necesidades del programa formativo, se obtiene una valoración muy baja (1,75 y 2,2) en los dos últimos cursos académicos evaluados. En este sentido, es necesario analizar las causas de este bajo nivel de satisfacción e incrementar los fondos bibliográficos ubicados físicamente en el propio Campus de la Universidad Europea de Canarias.

En cuanto a los recursos materiales de los laboratorios, se utilizan principalmente equipos digitales, lo cual es adecuado, pero se recomienda mejorar los recursos del laboratorio para



el trabajo con materiales físicos que permitan realizar maquetas, prototipos elementales y ensayos experimentales con objetivo docente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas son adecuadas a las características del título y los contenidos se corresponden con los indicados en la MV. Las pruebas de evaluación de las asignaturas de referencia muestran que el estudiantado adquiere los resultados de aprendizaje esperados y que se corresponden con el nivel MECES 3.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las tasas de graduación y abandono cumplen los objetivos indicados en la MV, pero se observan desviaciones en las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito que muestran un perfil decreciente en el último curso (75%, 62% y 76%, respectivamente). En este sentido, es recomendable analizar las causas e implantar las acciones de mejora que correspondan para evitarlo en lo posible.

La satisfacción global del profesorado, estudiantado, y empleadores o empleadoras, es adecuada y se observa un perfil creciente en el último curso. Según la encuesta de inserción laboral, la empleabilidad de quienes egresan es del 100%, trabajando en ámbitos profesionales relacionados con el título.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLAS RECOMENDACIONES QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

En lo que respecta al **criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Implementar acciones de mejora en la coordinación de las asignaturas del título.

En lo que respecta al **criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

2. Incrementar los fondos bibliográficos ubicados físicamente en el propio Campus de la Universidad Europea de Canarias.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Actualizar y publicar en la web la información disponible relacionada con los indicadores de rendimiento.
2. Publicar en la web los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés con la titulación. Especificar los índices de respuesta en cada caso.
3. Publicar en la página web del título el CV del PDI que imparte docencia y mantenerlo actualizado.

En lo que respecta al **criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

4. Actualizar y revisar los procedimientos y el Manual de Calidad con relación a la implementación del SGIC.
5. Realizar un estudio más crítico de la información que proporciona el SGIC y elaborar un plan de mejoras con las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, en el que se debe incluir el objetivo a conseguir, las



acciones que se van a desarrollar, los responsables, temporización e indicadores de su consecución.

En lo que respecta al **criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

6. Analizar las causas del bajo nivel de satisfacción del estudiantado con los recursos bibliográficos.
7. Mejorar los recursos del laboratorio para el trabajo con materiales físicos que permitan realizar maquetas, prototipos elementales y ensayos experimentales con objetivo docente.

En lo que respecta al **criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

8. Analizar las causas por las que existen desviaciones en las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito, e implantar las acciones de mejora que correspondan para evitarlo en lo posible.

La Universidad presenta acciones de mejora para las anteriores consideraciones y recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial seguimiento indicados, así como las recomendaciones establecidas, se realizará aplicando el protocolo establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 26/03/2021 - 09:08:29

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GyUeISHHhVdTnyWbzTbhS8yT4lF1-m19



El presente documento ha sido descargado el 26/03/2021 - 13:14:20